EL RINCÓN DEL DOCAT

Comentado por Mons. José Ignacio Munilla Aguirre

Nº 320

¿Debo involucrarme en asociaciones que no sean cristianas?

Punto 320 y la pregunta que formula es la siguiente, **¿debo involucrarme en asociaciones y organizaciones que no sean cristianas?** Y responde, sí.

"Los cristianos no deben encerrarse en un gueto que lo conforman los que piensan igual.

Un futbolista que juegue bien, que actúe dignamente como persona y dentro de su equipo se reconozca cristiano, estará dando un testimonio igual de iluminador que el de un sindicalista de quien todos saben que lucha por la justicia animado por el cristianismo.

Existen, sin embargo, algunas condiciones para mi participación en estas asociaciones o grupos, que con mi participación no colabore en ninguna actividad que contradiga la dignidad de mi vocación cristiana, excesos en el alcohol, rituales ofensivos, libertinaje sexual, etcétera.

Que no se me impida la manifestación de mi fe y que mi colaboración no sea mal utilizada con fines ideológicos.

Hay que tener especial atención en los casos en los que objetivos bien vistos socialmente sean manipulados por otros intereses que quieren obviar o tapar el carácter cristiano.

Muchos intereses no suelen tardar en utilizar a los cristianos de buena voluntad para imponer sus intenciones".

Bueno, interesante este punto que lo que dice es, a ver, un cristiano puede involucrarse en con asociaciones no cristianas. Sí lo puede hacer.

Es más, es un desideratum. Sería pues el ideal que todo cristiano sea fermento, introduciéndose en asociaciones no cristianas para que desde dentro, desde su testimonio, pueda ir también aportando esa transformación del reino de Dios que poco a poco va cambiando las cosas desde dentro.

O sea, que nuestro ideal no es ser un gueto en el que estemos nosotros aparte, no, ese no es nuestro ideal.

Nuestro ideal es ser fermento en medio de la sociedad.

Ahora bien, aquí este punto del docat pone también claro que esto tiene sus condiciones; y pone tres condiciones que me parece que las tres son muy interesantes. Primera, que el que yo me introduzca en esa asociación a mí no me haga colaborador de cosas que contradigan la dignidad de la vocación cristiana, que a mí no me hagan hacer o que yo no esté colaborando con cosas que son contrarias a la dignidad cristiana.

Segundo, que no se me impida manifestar mi fe.

Estoy en una asociación no cristiana, pero a ver, yo sí que pido libertad para expresar mi fe. Si no se me da libertad para expresar mi fe, yo aquí estoy sobrando.

Y tercero, que mi colaboración no sea utilizada con fines ideológicos.

Esto último es súper importante; porque a veces, por ejemplo, ocurre que yo intento hacer una colaboración, pues por ejemplo, igual estoy desde mi perspectiva cristi, defendiendo unos derechos, por ejemplo, de los obreros, ¿no? Unos derechos laborales del trabajo digno, etcétera, etcétera. Pero eso, mi colaboración en esa finalidad es utilizada con fines ideológicos. Entonces yo quiero luchar en una asociación en favor del trabajo digno, etcétera, etcétera, pero me están utilizando a mí para unos fines ideológicos, que luego resulta que incluyen cosas absolutamente contrarias al cristianismo, pues yo no debo de prestarme a que me manipulen ideológicamente.

O sea, que creo que este punto del 320 es muy interesante, muy interesante.

Primero, la afirmación que hace de que sí que tenemos que ser atrevidos y remar mar adentro e intentar hacernos, introducirnos, hacernos presente en las asociaciones civiles, pero al mismo tiempo, teniendo muy claro estas condiciones, para no ser manipulados, para que no se nos impida manifestar nuestra identidad cristiana y para que no se nos haga cómplices de cosas que son contrarias a nuestra dignidad.